



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION AL DESEMPEÑO 2017

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO  
LIC. RODOLFO ELIAS GONZÁLEZ MONTAÑO

De conformidad con lo prescrito en el artículo 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se publica el Programa Anual de Evaluación al Desempeño, que desarrollará en el año 2017, la Dirección de Contraloría del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

La Evaluación al Desempeño del año 2017, comprenderá el análisis de 4 componentes y un proceso de gestión, a saber:

- ▶ - 1) Justicia Electoral Administrada
- ▶ - 2) Proceso electoral 2017-2018 atendido
- ▶ - 3) Difusión de la materia contencioso electoral propiciada e impulsada.
- ▶ - 4) Cultura de la transparencia, acceso a la información pública y cumplimiento de las obligaciones legales en la materia de acceso a la información.
- ▶ - Único) Administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios del TEEG.

Objetivos específicos en cada área de evaluación:

1) y 2) Justicia Electoral Administrada y Proceso electoral 2017-2018 atendido: analizar el porcentaje de recursos resueltos por el Tribunal oportunamente.

3) Difusión de la materia contenciosa electoral: verificar la eficacia del Programa Anual de Difusión realizado por el Tribunal en los diversos medios de comunicación.

4) Cultura de la transparencia: analizar el cumplimiento del Tribunal con respecto a sus obligaciones de acceso a la información y transparencia.

Único) Administración de los recursos: verificar la adecuada administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios del Tribunal.

Elementos que serán considerados para la evaluación de:

1) Justicia Electoral Administrada y 2) Proceso electoral 2017-2018:

- Demandas y recursos interpuestos ante el TEEG
- Expedientes integrados en la etapa de interproceso y en el inicio del proceso electoral 2017-2018, periodo de septiembre-diciembre 2017
- Cédulas de notificación de admisión de las demandas y recursos emitidos por el TEEG
- Resoluciones o sentencias emitidas
- Cédulas de notificación de las resoluciones de las demandas y recursos emitidos por el TEEG
- Publicación de las resoluciones o sentencias en la página web del TEEG

Elementos que serán considerados para la evaluación de:

### 3) Difusión de la materia contencioso electoral propiciada e impulsada:

- Autorización por Acta de Pleno del programa anual de difusión
- Contratos celebrados.
- Publicación de resoluciones o sentencias emitidas
- Verificación de banners, boletines, spots o inserciones en periódicos

Elementos que serán considerados para la evaluación de:

4) Cultura de la transparencia, acceso a la información pública y cumplimiento de las obligaciones legales en la materia de acceso a la información:

- Análisis de las solicitudes de acceso a la información recibidas
- Análisis de las solicitudes de acceso a la información contestadas
- Actualización en la página web del Tribunal de la información pública
- Cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia

Elementos que serán considerados para la evaluación de:

Único)- Administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios del Tribunal:

- Confronta del presupuesto ejercido con el presupuesto programado
- Confronta de solicitudes de ajustes de presupuesto realizadas, con los ajustes solicitados al inicio del ejercicio
- Promedio de ausentismo por funcionario público
- Número de usuarios del TEEG, satisfechos con los servicios recibidos de las áreas de servicios y suministros
- Información financiera
- Información contable, programático y presupuestal

Los principales medios de verificación que serán empleados, para evaluar el desempeño del TEEG en cada rubro sujeto a estudio son los siguientes:

- 1) Justicia Electoral Administrada y 2) Proceso electoral 2017-2018 atendido : base de datos, expedientes y registros del TEEG, página web
- 3) Difusión de la materia contencioso electoral propiciada e impulsada: base de datos, registros del TEEG y evidencia documental
- 4) Cultura de la transparencia y acceso a la información pública: base de datos, registros del TEEG y pagina web del propio organismo.
- Único) Administración de los recursos del Tribunal: sistemas electrónicos y evidencias documentales de la contabilidad del TEEG, sistema de registro de ingreso y salida de personal (Pc-Clockm) y encuestas realizadas por el TEEG a sus servidores públicos



## Método de evaluación en cada uno de los rubros sujetos a estudio:

- 1) Justicia Electoral Administrada y 2) Proceso electoral 2017-2018 atendido : porcentaje entre medios de impugnación recibidos y los resueltos
- 3) Difusión de la materia contencioso electoral propiciada e impulsada: porcentaje entre la publicidad programada al inicio del ejercicio y la efectivamente realizada.
- 4) Cultura de la transparencia y acceso a la información pública: porcentaje entre solicitudes de información presentadas, y las contestadas y en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que marca la ley.
- Único) Administración de los recursos del Tribunal: porcentaje entre los recursos autorizados para el TEEG, y los utilizados, en los ajustes realizados al presupuesto, presentación de resultados de ausentismo y de satisfacción de los funcionarios públicos del Tribunal con los servicios administrativos